

# **AVISO COMPLEMENTARIO**

**21 de abril de 2026**

## **LETRAS DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**



**» GOBIERNO DE  
RÍO CUARTO**

### **Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto Año 2026**

#### **Serie XL por hasta V/N \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones), ampliable hasta el monto máximo del Programa.**

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al pliego de términos y condiciones de fecha 20 de abril de 2026 (el “Pliego de Términos y Condiciones”) y al aviso de licitación de fecha 20 de abril de 2026 (el “Aviso de Licitación”) relacionado con la oferta de la Serie XL de Letras del Tesoro a ser emitidas por la Municipalidad de Río Cuarto bajo el Programa Emisión de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto 2026 (el “Programa”) aprobadas por la Ordenanza N° 307/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, el Decreto N° 1141/2026 de fecha 19 de marzo de 2026 y la Resolución N° 17.733 de fecha 20 de abril de 2026 de la Secretaría de Economía e Innovación de la Municipalidad (las “Letras de Tesorería”).

Los términos y condiciones de las Letras de Tesorería se detallan en el Pliego de Términos y Condiciones y en el Aviso de Licitación, los cuales fueron publicados en fecha 20 de abril de 2026 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el micrositio web licitaciones del sistema SIOPEL de A3 Mercados S.A. <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (“A3 Mercados” y el “Micrositio web de A3 Mercados”, respectivamente)

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario, tienen el significado que se les asigna en el Pliego de Términos y Condiciones y/o en el Aviso de Licitación, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad incorporar a ST Securities S.A.U. en todas las referencias a los “Agentes Colocadores” o “Colocadores” en el Pliego de Términos y Condiciones y en el Aviso de Licitación, y reemplazar la redacción de ambos documentos por lo consignado a continuación:

<b>Colocadores</b>	Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Puente Hnos. S.A., Banco De Galicia y Buenos Aires S.A., Macro Securities S.A.U., Banco De Servicios y Transacciones S.A.U., Facimex Valores S.A., Global Valores S.A., One618 Financial Services S.A.U., Balanz Capital Valores S.A.U. y ST Securities S.A.U.
--------------------	---

## ORGANIZADORES Y COLOCADORES



**Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°75

# PUENTE

desde 1915  
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales  
**Puente Hnos. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°28

## COLOCADORES



**Banco De Galicia y Buenos Aires S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 22 de la CNV



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 59 de la CNV



**Banco De Servicios y Transacciones  
S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 64 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y  
Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 99



**Global Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Propio y Agente de Negociación  
Matrícula N° 37 de la CNV



**One618 Financial Services S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral - Matrícula  
N° 44 de la CNV



**Balanx Capital Valores S.A.U**  
Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula N° 210 de la CNV.



**ST Securities S.A.U**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral y  
Agente de Negociación  
Matrícula N° 524 de la CNV

## ASESORES LEGALES de la transacción.



**Tavarone  
Rovelli  
Salim  
Miani**

Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 1°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

Angela Briante

Autorizada/ Municipalidad de la Ciudad de Rio Cuarto.